

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

. 0 2 8 7 .

05 JUN 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 747-M/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N° 024-SeMod/2024 y N° 074- SeMod/2024, la Secretaría de Modernización solicito proceder a la liquidación y pago de las facturas B, N° 00001-00000018, N° 00001-00000019 y N° 00001-00000020 pertenecientes a la firma **MAJOL S.A.S.**, CUIT **30-71706456-5**, por el Servicio de Streaming en vivo y Sistema de grabación para las nueve (9) cámaras utilizadas en el Portal Web de la Ciudad de Neuquén, por un monto total de pesos tres millones setecientos veintiséis mil trescientos sesenta y uno con 20/100 centavos. (\$3.726.361,20) durante los periodos comprendidos entre, el día 09/11/2023 al día 08/12/2023, el día 09/12/2023 al día 08/01/2024 y, entre el día 09/01/2024 al día 27/02/2024 respectivamente;

Que este servicio permite entre otras cosas, la transmisión de eventos de interés municipal, la visualización gratuita de la ciudad a través de la web de la Municipalidad de Neuquén, y su registro fílmico permite la investigación de hechos delictivos por organismos oficiales externos que así lo requieran;

Que los montos facturados derivan de la Orden de Compra N° 350/2023;

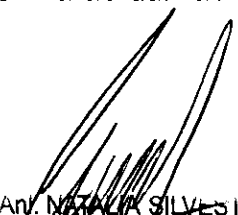
Que el Coordinador General de la Secretaria de Modernización certificó que el servicio de streaming en vivo y sistema de grabación para las nueve (9) cámaras, se prestó de forma satisfactoria durante los periodos antes mencionados por lo que se requiere se haga efectivo el pago;

Que se agregan las facturas debidamente conformadas por el Coordinador General de la Secretaría de Modernización, acompañadas por sus respectivas Declaraciones Juradas de Impuesto de Sellos, los impuestos de sellos y los correspondientes comprobantes de pago;

Que se adjuntó la Orden de Compra N° 350/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, correspondiente a la Licitación Privada N° 09/2023 para el Servicio de Streaming en vivo y Servicio de grabación para las cámaras utilizadas por el portal web de la Ciudad de Neuquén; Por un plazo de seis (6) meses operando su vencimiento el día 9 de agosto de 2023;

Que por Pase N° 238/2024 y N° 387/2024 la Dirección General de Presupuesto informo que, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS con cargo a la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", imputación: 9-UT-1-1-0-1, partida principal: "Servicios", del presupuesto correspondiente;

Que se requiere hacer frente al pago de las facturas N°00001-00000018, N°00001-00000019 y N°00001-00000020 por la suma de pesos tres millones setecientos veintiséis mil trescientos sesenta y uno con 20/100 centavos. (\$3.726.361,20), por el Servicio de Streaming en vivo y Servicio de grabación para las cámaras utilizadas por el portal web de la


Anl. NATALIA SILVEIRI
Sub. de Tecnologías
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0287-24

Ciudad de Neuquén; Por el termino de 6 meses, se registró el cargo preventivo N°4126-AA 144980 y N° 3014-AA 143807

Que se da intervención a la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas N° 024- SeMod/2024 y N° 074- SeMod/2024, las facturas B, N° 00001-00000018, N° 00001-00000019 y N° 00001-00000020 debidamente conformadas y las certificaciones de servicios también obrantes en notas N° 024- SeMod/2024 y N° 074- SeMod/2024, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada, podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo también implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que teniendo en cuenta que de las constancias de los expedientes OE N° 747-M/2024 y OE N° 2485-M/2024, surge que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, del Anexo I, del Decreto 425/14, corresponde hacer lugar al reconocimiento del gasto efectuado;

Que mediante el Decreto N° 242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, desde el día 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN Y EL SECRETARIO
DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría -----Municipal, a liquidar y pagar las facturas B, N° 00001-00000018, N° 00001-00000019 y N° 00001-00000020 por un monto total de **pesos tres millones setecientos veintiséis mil trescientos sesenta y uno con 20/100 centavos. (\$3.726.361,20)**

Anl. NATALIA SILVESTRI
Sub. de Tecnologías
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0287-24

correspondientes a la firma **MAJOL S.A.S.**, CUIT **30-71706456-5**, en concepto del Servicio de Streaming en vivo y Sistema de grabación para las nueve (9) cámaras utilizadas en el Portal Web de la Ciudad de Neuquén durante el periodo comprendido entre el día 09/11/2023 hasta el día 27/02/2024, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá ----- con cargo a la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", Imputación: 9-U-1-1-0-1; Partida Principal: "SERVICIOS" correspondientes al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) LABRIN

HURTADO



Anl. NATALIA SILVESTRI
Sub. de Sec. de Información
Secretaría de Información
MUNICIPAL NEUQUÉN